

Autorizan operación restringida de Quiborax en el Salar de Surire

El Primer Tribunal Ambiental flexibilizó la medida cautelar que impedía operar a Quiborax en el Salar de Surire desde septiembre de 2024, permitiendo ahora la extracción limitada de ulexita fuera del Monumento Natural. Por mayoría, se autorizó además el retiro del material acopiado y nivelación de terrenos intervenidos, bajo un estricto plan de trabajo y medidas ambientales. “La propuesta acotada... permite reducir significativamente los riesgos ambientales que justificaron la medida original”, resolvió el tribunal.

Las labores estarán acotadas a seis polígonos específicos, entre junio y noviembre de 2025, con protección especial a cuerpos de agua, sitios de nidificación de flamencos y la napa freática. Dentro del área protegida, la paralización total sigue vigente.

